



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 2619/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por la validez de los trabajos prácticos vencidos del estudiante **DICHORCHI, Mario Daniel – Legajo N° 12898**, perteneciente a la carrera Ingeniería Civil que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1549 se aprueba el nuevo Reglamento de Estudios.

Que en el Capítulo 7, Apartado 7.1.2 – Régimen de cursado se establece que el cursado no tendrá vencimiento.

Que mediante Ordenanza N° 1567 - Pautas para la implementación de la Ordenanza N° 1549, se determina que "todas las asignaturas cuya regularidad se encuentre vigente al finalizar el ciclo lectivo 2016" no tendrán vencimiento, de acuerdo con lo establecido en el nuevo Reglamento de Estudios.

Que estas Ordenanzas se empiezan a aplicar en el presente Ciclo Lectivo.

Que el estudiante terminó de cursar su respectivo plan de estudios.

Que se trata de un estudiante con discapacidad motriz.

Que la Facultad adjunta historia clínica por Insuficiencia respiratoria, internación y traqueotomía.

Que actualmente se encuentra con internación domiciliaria, lo cual dificulta la continuidad de su carrera.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes presentados, el caso es factible de excepción.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Comisión de Enseñanza aconsejó otorgar la prórroga solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

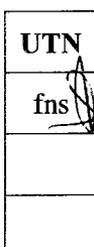
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2619/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, y prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Cimentaciones", "Análisis Estructural II", "Construcciones Metálicas y de Madera" y "Organización y Conducción de Obras", que se encuentran vencidas, al estudiante **DICHORCHI, Mario Daniel – Legajo Nº 12898**, perteneciente a la carrera Ingeniería Civil que dicta esa Facultad Regional.

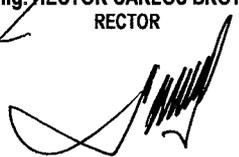
ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional General Pacheco, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2280/2017




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior